



NÚÑEZ DE BALBOA, 116 - 3º OF. 4
28006 MADRID - ESPAÑA
TEL.: +34 91 515 83 85
FAX: +34 91 515 89 44
E-MAIL: olszewski@olszewski.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Patronato de la FUNDACIÓN MASNATUR (antes FUNDACIÓN DE MINUSVÁLIDOS EN LA NATURALEZA):

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la FUNDACIÓN MASNATUR, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACIÓN MASNATUR de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Fundación de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

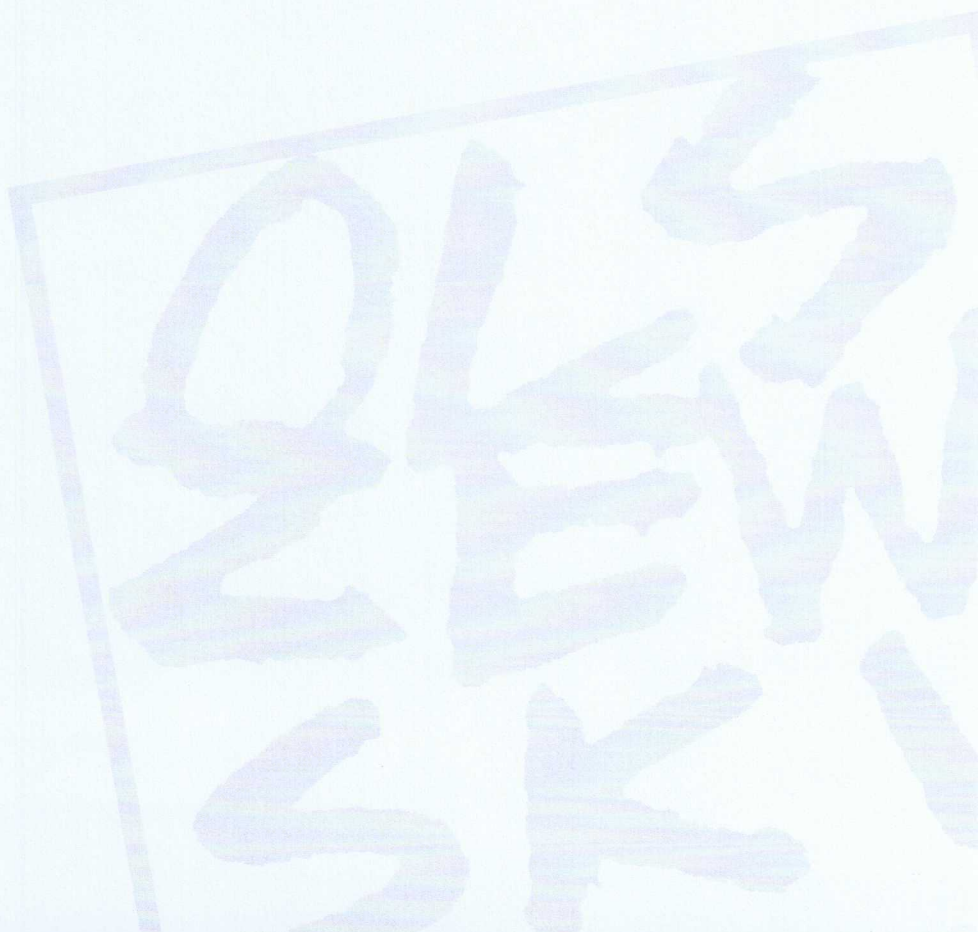
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN MASNATUR a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.
(Inscrita en el ROAC con el N° S0479)



R. Díez-Andino
12 de junio de 2017



ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y de una forma concreta y clara en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con el objeto de disfrutar de los beneficios fiscales establecidos, una vez ejercitada la opción de su aplicación a través de la correspondiente declaración censal, se desarrolla a continuación la **MEMORIA ECONOMICA** que, en cumplimiento de lo establecido, la Fundación está obligada a elaborar.

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad Única:

Asistencia a personas con discapacidad, en especial niños y jóvenes, promoviendo actividades de ocio y tiempo libre.

ACTIVIDADES PARA NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD, para promover su desarrollo personal y su autonomía y proporcionar, a la vez, un descanso a sus familias

- **Actividades de 1 día (sábado ó domingo):** se realizan todos los fines de semana del año, excepto los meses de julio y agosto, e incluyen visitas a parques y jardines, exposiciones, museos, cines, centros de ocio, parque zoológicos, centros de la naturaleza, etc.
- **Actividades de fin de semana completo:** 7 salidas de fin de semana completo a lugares enclavados en la naturaleza o a ciudades con un relevante patrimonio histórico: granja-escuela, centros residenciales, albergues, etc.
- **Campamentos:** en Semana Santa (5 días) y en verano (3 campamentos de 8 días de duración cada uno)

ACTIVIDADES PARA ADULTOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

- Con periodicidad mensual se organizan actividades de ocio para un grupo de adultos con discapacidad física: visitas a museos, parques, cines, conciertos, exposiciones, excursiones a la sierra, etc.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACION

- Periódicamente se organizan eventos de sensibilización para acercar la realidad de las personas con discapacidad. Además ofrecemos información y asesoramiento a todas las personas interesadas sobre el tema.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

GASTOS	ACTIVIDAD FUNDACIONAL	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	12.000,00	12.000,00		12.000,00
Variación de existencias		0,00		0,00
Aprovisionamientos		0,00		0,00
Gastos de personal	83.792,67	83.792,67		83.792,67
Otros gastos de la actividad	87.477,60	87.477,60		87.477,60
Amortización del inmovilizado	891,83	891,83		891,83
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		0,00		0,00
Gastos financieros	0,04	0,04		0,04
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros		0,00		0,00
Diferencias de cambio		0,00		0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros		0,00		0,00
Impuestos sobre beneficios		0,00		0,00
TOTAL GASTOS	184.162,14	184.162,14	0,00	184.162,14



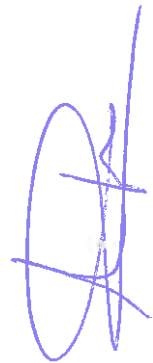
EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

INGRESOS	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	Importe exento del impuesto sobre sociedades	número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002
721-Cuotas de usuarios	56.132,65	56.132,65		56.132,65	56.132,65	Art.6 4º Art.7 1º a) y d)
720-Cuotas de afiliados	24.797,00	24.797,00		24.797,00	24.797,00	Art.6 1 b)
722-Promoc. captac. recursos	6.494,45	6.494,45		6.494,45	6.494,45	Art.6 1 b)
Otros ingresos de la actividad		0,00		0,00		
Subvenciones, donaciones y legados traspasados al excedente	119.133,53	119.133,53		119.133,53	119.133,53	Art.6 1 a) y c)
Exceso de provisiones		0,00		0,00		
Resultados de enajenación y otros		0,00		0,00		
Ingresos financieros	92,36	92,36		92,36	92,36	Art.6 2º
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros		0,00		0,00		
Diferencias positivas de cambio de moneda y resultados por enajenación de instrumentos financieros		0,00		0,00		
TOTAL INGRESOS	206.649,99	206.649,99	0,00	206.649,99		



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE

3. Los criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

Todos los importes consignados con anterioridad se han producido en la realización de la única actividad desarrollada por la Fundación: el desarrollo de diversos programas de actividades de ocio y tiempo libre y de respiro familiar para mejorar la participación social y la integración de niños y jóvenes con discapacidad y ofrecer a sus familias un espacio de descanso y respiro.

Por ello, todos los gastos en los que la Entidad ha incurrido no pueden imputarse a los ingresos de forma individual, correspondiendo todos ellos a las rentas descritas, todas de carácter "exento".

4. No se han producido retribuciones, dinerarias o en especie, a los Patronos, ni como reembolso de los gastos por el desempeño de su cargo, ni como remuneraciones por servicios prestados a la Fundación.
5. La Fundación no tiene participaciones en sociedades mercantiles.
6. La Fundación no tiene administradores en sociedades mercantiles.
7. La Fundación no tiene suscritos convenios de colaboración empresarial.
8. La Fundación no realiza actividades prioritarias de mecenazgo.
9. La Fundación Masnatur prevé en sus estatutos que, en caso de disolución de la misma, "...Los bienes resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones u otras instituciones designadas por el patronato, que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos, de acuerdo, en todo caso, con la legislación vigente."



EL SECRETARIO



Vº Bº EL PRESIDENTE